



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, quince de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00574 – 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Isabel Cristina Muñoz Betancur
Demandados	La Equidad Seguros Generales S.A y otros
Tema	Ordena emplazamiento

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial del 9 de febrero del presente año (pdf. 93) y a lo dispuesto en auto del pasado 1 de marzo, el Despacho accede a lo peticionado, ordenando el emplazamiento del codemandado NÉSTOR MIGUEL ARROYAVE VERGARA, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Así entonces, Inclúyase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1°. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a4878b68977d6a9f931a9703a3c3e232910d10ff34fea8a92edb1e51c48d5e**

Documento generado en 15/03/2023 06:38:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**